

CÓMO MATRICULARSE EN LAS OPOSICIONES DE SECUNDARIA EN CASTILLA Y LEÓN...

DOCUMENTACIÓN NECESARIA:

- * INSTANCIA CUMPLIMENTADA (MODELO ANEXO XII) POR TRIPLICADO CON EL SELLO DE LA ENTIDAD BANCARIA ACREDITATIVO DEL PAGO DE LOS DERECHOS DE EXAMEN.(<http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>)
- * FOTOCOPIA DEL DNI EN VIGOR.
- * ANEXO IX DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO SOLICITANDO POR ORDEN DE PREFERENCIA, LAS PROVINCIAS DE ESTA COMUNIDAD A LAS QUE DESEAN SER DESTINADOS EN CASO DE SUPERAR EL CONCURSO OPOSICIÓN.
- * FOTOCOPIA COMPULSADA DEL TÍTULO EXIGIDO O CERTIFICACIÓN DEL ABONO DE LOS DERECHOS DE SU EXPEDICIÓN.
- * DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA PARA LA VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS.(MODELO DE AUTOBAREMACIÓN ANEXO XVII).

PAGO DE LAS TASAS¹:

- * INGRESO LIBRE (SEC, EOI): 28,45 EUROS/ TÉCNICOS FP: 23,70 EUROS.

EL PAGO DE LA TASA SE REALIZARÁ MEDIANTE INGRESO EN EFECTIVO EN CUALQUIERA DE LAS SUCURSALES DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, EN LA CUENTA CORRIENTE ABIERTA A NOMBRE DE JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, CUENTA RESTRINGIDA RECAUDACIÓN DERECHOS DE EXAMEN CON EL NÚMERO 0182-5579-85-0202358969.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

- * **EN CORREOS:** EN SOBRE ABIERTO ENVIAR TODA LA DOCUMENTACIÓN INDICADA ANTERIORMENTE Y QUEDARSE CON UNA COPIA DE LA INSTANCIA SELLADA POR CORREOS. ENVIARLO POR CORREO CERTIFICADO A LA PROVINCIA DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN.
- * **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA CONSIGNADA POR EL ASPIRANTE EN EL RECUADRO DE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE A "PROVINCIA DE EXAMEN".**
- * **EN EL GOBIERNO CIVIL O DELEGACIONES DE GOBIERNO.**

LAS SOLICITUDES SE DIRIGIRÁN AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA EN LA QUE SE CELEBRARÁ EL EXAMEN.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: HASTA EL 12 DE MAYO 2010.

LAS INSTANCIAS SE PODRÁN RECOGER EN LA CONSEJERIA O EN LAS DELEGACIONES PROVINCIALES DE EDUCACIÓN DE CASTILLA LEÓN O A TRAVÉS DE INTERNET: <http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>

COMIENZO DE LAS PRUEBAS: A PARTIR DEL 15 DE JUNIO.

DIRECCIONES PROVINCIALES DE EDUCACIÓN

Ávila: Calle Cruz Roja, 2 - 05001

Burgos: Calle Vitoria, 17 - 09004

León: Calle Jesús Rubio, 4 - 24004

Palencia: Avda. Castilla, 85 34005

Salamanca: Calle Gran Vía, 55 -37001

Segovia: Paseo José Zorrilla, 38 - 40002

Soria: Calle Santa Teresa de Jesús, s/n - 42003

Valladolid: Calle Antonio Lorenzo Hurtado, 6 - 47014

Zamora: Calle Prado Tuerto, s/n - 49019

¹ ESTÁN EXENTOS DEL PAGO DE LAS TASAS LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33 POR 100, DEBIENDO ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD CERTIFICACIÓN ACREDITATIVA DE TAL CONDICIÓN Y, LOS MIEMBROS DE FAMILIA NUMEROSA.